

BANDO

D. JAVIER IGAL IGUAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO (NAVARRA),

HACE SABER:

Que, con motivo de la celebración de la festividad de TODOS los SANTOS, ante la situación sanitaria provocada por la pandemia y con la finalidad de reducir la posibilidad de contagios, se hace necesario adoptar medidas concretas que eviten el riesgo de aglomeraciones y contacto estrecho entre las personas asistentes al cementerio municipal.

No pueden acudir las personas con síntomas compatibles con la enfermedad por COVID-19, ni aquellas que estén en aislamiento (por coronavirus confirmado) o en cuarentena (por ser contacto estrecho de otra persona positiva).

Que los días de mayor afluencia prevista son el sábado 31 de octubre y el domingo 1 de noviembre, días en los que habrá personal municipal en el acceso al recinto para mejor control del flujo de visitantes y las normas sanitarias, estableciéndose las siguientes

RECOMENDACIONES:

- 1ª - Las personas de riesgo o pertenecientes a un grupo vulnerable evitarán ir en los días y horas en lo que sea previsible que haya una mayor afluencia.
- 2ª - En la medida de lo posible, se debe espaciar la celebración de esta festividad al máximo, del 27 de octubre al 8 de noviembre, con el fin de reducir el número de personas que pudieran coincidir al mismo tiempo en los días de mayor afluencia.
- 3ª - Las tareas de limpieza y depósito de flores en tumbas y panteones se harán fuera de los días del fin de semana, previsto como periodo de mayor concentración de personas, siendo oportuno que el acceso al cementerio ambos días se restrinja exclusivamente para visitas.
- 4ª - Las visitas se harán en grupos de no más de 4 personas, manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros y evitando el contacto personal. Se permanecerá en este lugar el tiempo imprescindible, siendo recomendable el máximo de una hora.
- 5ª - El horario de acceso, en ambos días indicados de mayor afluencia, serán de 09:00 a 14:00 h y de 15:00 a 19:00 h.
- 6ª - La plataforma - escalera de la zona de nichos se utilizará exclusivamente por personal municipal, que habrá de ser requerido para el manejo de la misma.
- 7ª - Disponer de gel hidroalcohólico de uso personal y utilizar los que ponga el Ayuntamiento a disposición de los asistentes.
- 8ª - Seguir las indicaciones del personal municipal colaborando en su cumplimiento.

Lo que se publica para conocimiento general.

En Carcastillo, a 23 de octubre de 2020.

EL ALCALDE

